



**SECRETARIA:** A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, **07 de abril de 2022**

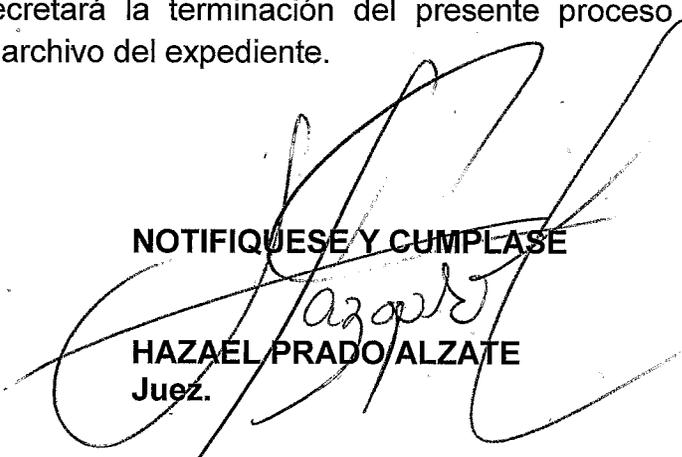
**HERMES EMILIO REYES PADILLA.**  
Secretario

**RADICADO: 76-736-31-84-001-2009-00192-00**  
**Sevilla Valle, abril doce (12) de dos mil veintidós (2022).**

*Proceso: Ejecutivo de Alimentos.*  
*Dte: Noralba Chilito Omen.*  
*Ddo: Miguel Octavio Giraldo Parra.*

Teniendo en cuenta la conciliación llevada a cabo entre las partes en el proceso de la referencia, en la Comisaria de Familia de Sevilla, el día 23/marzo/2022, - fl 79 vto y 80 fte, y en vista que se encuentran culminadas todas las etapas procesales, el Juzgado decretará la terminación del presente proceso por conciliación y se ordenará el archivo del expediente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**HAZAEL PRADO ALZATE**  
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Estado N° **030**

Providencia de Fecha. **12 abril 2022**

Visible a folio. **088**

Fecha. **13 abril 2022**

**HERMES E. REYES PADILLA**  
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Sevilla Valle.  
EJECUTORIA.**

Hoy \_\_\_\_\_ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **12 abril 2022**, notificada en Estado N° **030**, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: \_\_\_\_\_

**HERMES E. REYES PADILLA**  
Secretario.

Sevilla Valle, 24 de marzo de 2022

Señores  
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA  
Sevilla Valle

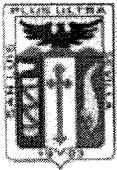
Ref. SOLICITUD LEVANTAMIENTO  
DE EMBARGO

El suscrito MIGUEL OCTAVIO GIRALDO PARRA, con cédula No.14.940.684 de Cali, solicito a su despacho se sirva ordenar a quien corresponda, se tramite el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO, que pesa sobre mi pensión por cuota alimentaria ya que

Notifico señor Juez que llegué a una conciliación con la parte demandante como consta en oficio de audiencia oral de conciliación y exoneración de cuota alimentaria de fecha 23 de marzo de 2022, razón por la cual solicito se notifique a mi abogado de oficio que ya no requiero de sus servicios, ya que por este acto de conciliación, se da por terminado el proceso.

Requiero se notifique de este levantamiento del embargo a la pagaduría de CASUR en la carrera 7 No. 12 B -52 de Bogotá, [www.casur.gov.co](http://www.casur.gov.co) sección pagaduría, para lo cual me encuentro en la capacidad de asumir los costos necesarios para enviar por correo certificado dicha información para que no se me hagan más descuentos de nómina por este concepto.

  
MIGUEL OCTAVIO GIRALDO PARRA  
CC.14.940.684 de Cali  
Cel. 3177526169



**COMISARÍA DE FAMILIA SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**  
**AUDIENCIA ORAL DE CONCILIACIÓN - EXONERACIÓN DE CUOTA**  
**ALIMENTARIA**

Ante el Despacho de la Comisaría de Familia Municipal de Sevilla Valle del Cauca, comparecen hoy veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 pm), de conformidad a citación solicitada por el Sr. **Miguel Octavio Giraldo Parra** ante esta Oficina, comparecen las personas, Sr. **Miguel Octavio Giraldo Parra C.C.** Nro. 14.940.684, residente en la calle 52 No. 51-19 B/ Tres de mayo, celular de contacto: 3177526169, y la Sra. **Angie Paola Giraldo Chilito C.C.** Nro. 1.115.574.152, residente en la Calle 47 Nro. 41-45 2do piso, Cel. 322-586 1017, con el fin de adelantar diligencia de conciliación de exoneración de cuota alimentaria. Así las cosas, el Despacho de la Comisaría de Familia Municipal es constituida en audiencia de conciliación la que versará sobre el acuerdo en relación a exoneración de cuota de alimentos, exponiendo a las partes los hechos presentados ante esta Oficina y los beneficios de la audiencia de conciliación, así como las ventajas sociales, familiares y jurídicas que alcanzan estos actos, se les concede el uso de la palabra a cada una de las partes aquí presentes, y se les invita a proponer fórmulas de arreglo.

El convocante, Sr. **Miguel Octavio Giraldo Parra**, expone los hechos y pretensiones, solicitando a la convocada el que por favor se levante el embargo que ha recaído sobre su pensión desde el año 2009, reitera que se le exonere de la cuota alimentaria, pues ella ya cumplió la mayoría de edad y está en plenas facultades para su manutención. Al concederle el uso de la palabra a la convocada, Sra. **Angie Paola Giraldo Chilito**, acepta de manera libre, voluntaria, espontánea y sin presión de ninguna índole la propuesta. Advierte estar de acuerdo con la solicitud y acepta la exoneración propuesta por el convocante.

En vista de que las partes han llegado a un acuerdo que no vulnera derecho alguno, y revisada la documentación aportada en la solicitud (08 folios), el suscrito Comisario de Familia Municipal (E), procede a impartirle la correspondiente *aprobación* a dicho acuerdo conciliatorio, ordenando por secretaría el archivo de las diligencias, no sin antes advertir que este hace tránsito a cosa juzgada y es ley para las partes, facultando a las mismas a adelantar los trámites judiciales de rigor. La presente decisión es notificada a los intervinientes en estrados. Contra la cual no se interpuso recurso alguno.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, la misma se da por terminada, suscribiéndose de conformidad la presente acta, y exhortándoles a que adelanten los trámites de su competencia ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla (V.), a fin de que se estudie el trámite judicial correspondiente. La presente diligencia cuenta con registro oral en cd.





República de Colombia  
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca  
NIT 800.100.527-0  
Jorge Augusto Palacio Garzón - Alcalde 2020 - 2023

Las partes,

**MIGUEL OCTAVIO GIRALDO PARRA**  
C.C No 14.940.684  
Convocante.

Angie Paola Giraldo c.  
**ANGIE PAOLA GIRALDO CHILITO**  
C.C No 1.115.574.152  
Convocada.

Por el Despacho,

**CHRISTIAN DAVID OSPINA**  
Comisario de Familia Municipal ( e )

Centro Administrativo Municipal - [www.sevilla-valle.gov.co](http://www.sevilla-valle.gov.co)

**Avancemos  
JUNTOS SEVILLA**



Calle 51 No. 50 -10 Esquina.  
Código Postal 762530



(092) 2196903 - Ext. 113 310 404 6103



[comisariadefamilia@sevilla-valle.gov.co](mailto:comisariadefamilia@sevilla-valle.gov.co)